



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE JULIO DE 2008

No. 381

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL 3
- SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR “METROBÚS EJE 4 SUR” 4
- CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ EDICTO.- SR. JAVIER ZENTELLA FALCÓN Y/O “COSMO QUIM” 22
- DELEGACIÓN MILPA ALTA**
- ◆ CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN 23
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**
- ◆ SECRETARÍA DE SALUD.- CONVOCATORIA MÚLTIPLE 008.- ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO” Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DE ALTO NIVEL PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÓVILES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 26
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS PALMAS, S.A. DE C.V. 28
- ◆ DANCETORIUM, S.A. DE C.V. 31
- ◆ COMPAÑÍA PROVEEDORA DE ADHESIVOS, S.A. DE C.V. 35
- ◆ QCC GMP MEXICO, S.A. DE C.V. 36
- ◆ COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA URSUS, S.A. DE CV. 36
- ◆ DESARROLLO Y SOPORTE GMP MEXICO, S.A. DE C.V. 37
- ◆ GRUPO INMPROREC, S.A. DE C.V. 37
- ◆ ENVASES Y PLÁSTICOS INDUSTRIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. 38
- ◆ REFRIGERACIÓN Y HIELO PURIFICADO, S.A. DE C.V. 38
- ◆ AVISO 39

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción II, 87, 90, 97, 98, 99 fracción II y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 12, 14, 15 fracciones I, VIII y IX, 23 fracción XX, 30 fracciones I, IX, XIV y XVII, 31 fracciones I, XIII y XVI, 40, 45 y 48, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 3, 4, 11 fracción I, 12 fracción I, incisos a) y b), 15, 20 fracción III y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que para la Administración Pública del Distrito Federal, resulta prioritario que sus dependencias, entidades y demás organismos que la conforman, cuenten con mecanismos efectivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de su población y a armonizar el ejercicio de sus derechos fundamentales con el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, para lo cual es necesario mejorar los programas y acciones instrumentados en materia ambiental y, en su caso, adecuar los instrumentos legales, reglamentarios y demás disposiciones jurídicas existentes, a los complejos procesos de transformación económica, social y cultural del entorno urbano y rural, cuyas consecuencias en la salud o en el medio ambiente puedan tener efectos perjudiciales;

Que en el mes de julio de 2007, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con el apoyo de diversas organizaciones sociales y de ciudadanos, llevó a cabo la llamada “Consulta Verde”, mecanismo democrático y de participación social que sirvió para conocer la opinión de los capitalinos sobre diversos proyectos prioritarios para el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, tales como la prestación obligatoria del servicio de transporte escolar para las escuelas privadas, entre otros temas relevantes, cuyos resultados demostraron el amplio interés que tiene la población en intervenir en las decisiones gubernamentales que determinarán el rumbo de la Ciudad en los próximos años;

Que por la relevancia que tienen estos tópicos en el desarrollo del Distrito Federal, y por los resultados reportados por esta consulta, las acciones aprobadas por los ciudadanos han sido incorporadas como metas, en las actividades y objetivos del Programa General de Desarrollo 2007-2012 y del Plan Verde de la Secretaría del Medio Ambiente;

Que el diseño e instrumentación de programas ambientales integrales y eficientes para reducir la contaminación ambiental, entre los que se encuentra el hacer obligatorio el transporte escolar y de personal bajo determinados supuestos, requieren contar con un marco normativo integral, congruente y actual, que permita sustentar y hacer posible la adopción de este tipo de medidas;

Que acciones como esta, aunadas al resto de las que se han implementado en el Distrito Federal para disminuir al máximo posible las causas que generan la contaminación ambiental, tales como el “Hoy No Circula” y la “Verificación Vehicular”, permiten ofrecer además a sus habitantes, formas de transporte eficiente y ágil para evitar la saturación de vehículos, principalmente en horarios matutinos;

Que los datos estadísticos e información científica que justifican el diseño y ejecución de medidas como regular la obligatoriedad del transporte escolar y de personal, revelan una situación delicada que de no ser atendida de manera coordinada entre los sectores público, privado y social, pondrían en riesgo la viabilidad y sustentabilidad ambiental de la Ciudad, aumentando los problemas de salud de quienes habitamos esta gran Metrópoli;

Que el nuevo enfoque de la política de calidad del aire del Gobierno del Distrito Federal, que complementa las acciones tomadas en esta materia, reconoce que las necesidades de desplazamiento cotidiano de la población, las longitudes de los trayectos y la tasa de crecimiento del número de viajes urbanos son variables que deben ser tomadas en cuenta para el diseño de las políticas públicas dirigidas a mitigar los problemas de congestión vehicular, a reducir el consumo excesivo de combustibles y a disminuir la generación de emisiones contaminantes provenientes de las fuentes móviles;

Que por esta razón, las medidas enfocadas a atender el problema de la contaminación ambiental deben considerar y visualizar la demanda de viajes-persona-día de dos maneras distintas: una, consistente en asumir que las necesidades de viaje de la población no sólo están dadas por el status quo de la ciudad, sino que tienen una dinámica propia y un carácter inalterable desde el punto de vista de la política ambiental. La otra propone reconocer que las necesidades de viaje responden a factores sobre los que las políticas públicas pueden incidir directa o indirectamente, lo cual permitirá modificar o atemperar dichas necesidades ofreciendo a la población varias opciones, como eliminar viajes prescindibles o seleccionar los destinos que reduzcan el número total de kilómetros recorridos y, con ello, el tiempo destinado a sus desplazamientos, sin menoscabo de la accesibilidad requerida para poder realizar adecuadamente sus actividades cotidianas;

Que precisamente para atender esta demanda creciente de otorgar mejores condiciones de vida y de salud a los habitantes del Distrito Federal, se hace necesaria e impostergable, entre otras acciones, la transformación o puesta al día de los instrumentos de creación de los diversos organismos y entidades que integran la Administración Pública de esta Ciudad, para que a partir de su experiencia e infraestructura se constituyan en factores reales que coadyuven de manera directa e inmediata en la atención de las necesidades primarias de sus habitantes;

Que en dicho supuesto se encuentra el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 7 de enero de 2000, el cual ha demostrado a lo largo de su existencia, su funcionalidad y eficacia en la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros; antecedente que sustenta la necesidad de que su cobertura se amplíe con la intención de que pueda sumarse a los esfuerzos de este Gobierno, dedicados a mejorar la calidad del aire de nuestra ciudad y al aprovechamiento de los espacios públicos que son las vialidades, en beneficio de sus habitantes;

Que en este contexto, se considera conveniente modificar el Decreto por el que se crea la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, a fin de considerar dentro de su objeto, la prestación de servicios especiales de transporte de pasajeros, que permitan coadyuvar con las diferentes esferas de la Administración Pública Federal o Local, en apoyo a las labores que cada una tiene encomendadas, la prestación de dicho servicio a instituciones educativas y/o de asistencia privada, así como satisfacer adicionalmente las necesidades de transportación de personas que le sean encomendados de manera excepcional o periódica; sin menoscabo de su objeto principal consistente en prestar el servicio radial de transporte de pasajeros a personas de escasos recursos residentes en la periferia del Distrito Federal;

Que en virtud de que las modificaciones hechas al “Decreto por el que se crea la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal”, permitirán que la población del Distrito Federal se beneficie con vialidades más desahogadas, se abatan los tiempos de desplazamiento de las personas a sus destinos y se obtenga un impacto ambiental favorable en el corto plazo, a fin de contar con una Ciudad limpia y propicia para el desarrollo social, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se modifica el Artículo Segundo del “Decreto por el que se crea la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, para quedar como sigue:

“**Artículo Segundo.-** La Red de Transporte de Pasajeros, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios:

- a) Radial de transporte público de pasajeros, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal;
- b) Especial de transporte escolar y de personal; y
- c) De traslado de personas en general, a favor de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada o Paraestatal, o con instituciones de asistencia privada sin fines de lucro.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR “METROBÚS EJE 4 SUR”

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, párrafo tercero de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo y 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II y IV, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, III, IV, VII, XII, XIII, XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º fracciones I, II, III, IV, VI, XIII, XIV, XVII, XXI y XXII y 20 fracción IV de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; y 1º, 19, 69 fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal,

CONSIDERANDO:

- Que mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004, se aprobó el establecimiento del sistema de transporte público denominado “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal”, lo cual implica la aplicación de nuevas tecnologías en la prestación de este servicio, así como el mejoramiento y preservación del medio ambiente.
- Que los corredores de transporte público de pasajeros constituyen un sistema de transporte masivo y/o colectivo de mediana capacidad, con operación regulada y recaudo centralizado; que opera de manera exclusiva en vialidades que cuentan con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, en estaciones ubicadas a lo largo de los recorridos, con terminales en su origen y destino; y cuyos operadores cuentan una organización para la prestación del servicio como personas morales.

- Que el transporte público, la vialidad y el mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad de México son de orden público e interés general y por ello competen a la Administración Pública del Distrito Federal.
- Que es necesario, para el mejoramiento del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros que prestan los actuales concesionarios, la renovación de su parque vehicular y la aplicación de nuevas tecnologías para una mejor atención de sus usuarios, con calidad y eficiencia.
- Que el **Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Eje 4 Sur” y se Establecen las Condiciones Generales para su Operación**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio de 2008, dispone la implantación de un corredor de transporte público en el Eje 4 Sur, con origen en el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y destino en el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, conforme al derrotero que establece su punto primero, y las condiciones generales de operación de esta vialidad requeridas para el correcto funcionamiento del corredor.
- Que el Eje 4 Sur es una vialidad cuyo trazo recorre el Distrito Federal de poniente a oriente, comunicando importantes zonas habitacionales con el sistema de transporte masivo, mediante una amplia red de recorridos del transporte colectivo que alimentan en diferentes puntos a las líneas A, 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del sistema de transporte colectivo Metro; por lo que en él se registra una alta movilidad de usuarios del transporte público de pasajeros y fuerte concentración de la oferta de servicios de transporte colectivo, con un alto impacto en el entorno urbano y en el medio ambiente.
- Que el Gobierno del Distrito Federal realizó un estudio técnico de la oferta y demanda de transporte público colectivo de pasajeros en El Eje 4 Sur, el cual sustenta el presente balance.

Por lo anterior tengo a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR “METROBÚS EJE 4 SUR”

1. INTRODUCCIÓN

La actual administración pública del Distrito Federal ha establecido como una de sus líneas de acción previstas en el Programa General de Desarrollo 2007 – 2012, el fortalecimiento del sistema Metrobús, con la implantación de 10 líneas. Con ello se pone énfasis en la importancia del transporte público de pasajeros, como medio para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México con relación a su movilidad, el medio ambiente, el entorno urbano y el mejoramiento de los servicios públicos de transporte. De esta manera se establecerán corredores de transporte público de pasajeros en vialidades estratégicas del Distrito Federal con alta concentración de oferta y demanda de este servicio, con el propósito de:

- Dotar a los servicios de transporte público de pasajeros de la infraestructura y equipamiento adecuados, dándoles prioridad sobre el transporte privado.
- Reducir las emisiones contaminantes generadas por los vehículos automotores con que actualmente se presta el servicio público de transporte colectivo.
- Reordenar el espacio público y mejorar la imagen urbana en las zonas de influencia de los nuevos corredores.
- Ordenar el transporte colectivo, modernizándolo con nuevas tecnologías y haciéndolo más eficiente, dándole certeza jurídica, viabilidad económica y profesionalizando el sector.
- Conformar una red de servicio que funcione de manera complementaria al Metro y Tren Ligero, que se constituya en un elemento estructurador del sistema de transporte público del Distrito Federal.
- Incorporar en el sector del transporte urbano tecnología actual, amigable con el medio ambiente y eficiente en la prestación del servicio.

A través del Proyecto Introducción de Medidas Ambientalmente Amigables en Transporte, el Gobierno de la Ciudad de México llevó a cabo el estudio técnico “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”¹, el cual contempló la oferta y la demanda de transporte público de pasajeros en el Eje 4 Sur, los resultados de este estudio sustentan la aprobación de un corredor de transporte público de pasajeros en dicha vialidad y el presente balance oferta - demanda.

Conforme a lo dispuesto por el “**Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Eje 4 Sur” y se Establecen las Condiciones Generales para su Operación**”², el corredor contará con un total de 36 estaciones, desde el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, hasta el Centro de Transferencia Modal Tepalcates, con una longitud aproximada de 18.7 Km por sentido conforme al derrotero siguiente:

En sentido oriente:

1. Avenida Jalisco, desde su intersección con Avenida Parque Lira, hasta su intersección con el Eje 4 Sur (Benjamín Franklin).
2. Eje 4 Sur, desde su intersección con el Circuito Interior (Av. Revolución), hasta su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico oriente).
3. Canal de San Juan (Anillo Periférico oriente), desde su intersección con Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), hasta su intersección con Calzada Ignacio Zaragoza (lateral del paso a desnivel).
4. Calzada General Ignacio Zaragoza, desde su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico oriente), hasta su intersección con Avenida Telecomunicaciones.
5. Ingreso al Centro de Transferencia Modal Tepalcates (entre General Antonio de León y Avenida Telecomunicaciones).

En sentido poniente:

1. General Antonio de León, desde su intersección con Calzada General Ignacio Zaragoza, hasta su intersección con Constitución de Apatzingán.
2. Constitución de Apatzingán, desde su intersección con General Antonio de León, hasta su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico).
3. Canal de San Juan (Anillo Periférico), desde su intersección con Constitución de Apatzingán hasta su intersección con Ferrocarril de Río Frío (Eje 3 Sur).
4. Eje 3 Sur, desde su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico), hasta su intersección con Avenida Javier Rojo Gómez (Eje 5 Oriente).
5. Avenida Javier Rojo Gómez, desde su intersección con Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frío), hasta su intersección con Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco).
6. Eje 4 Sur, desde su intersección con Avenida Javier Rojo Gómez, hasta su intersección con Avenida Patriotismo.
7. Eje 3 Sur, en el tramo comprendido desde su intersección con Avenida Patriotismo, hasta su intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos).
8. Vicente Eguía, desde su intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos), hasta su intersección con Avenida Parque Lira.
9. Avenida Parque Lira, desde su intersección con Eje 4 Sur (Vicente Eguía), hasta su intersección con calle Iturbe.

¹ Los estudios técnicos referidos se encuentran disponibles para su consulta en las Secretarías del Medio Ambiente y de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y en el organismo público descentralizado Metrobús.

² Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de junio de 2008.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

El balance entre la oferta y la demanda tiene como objetivo evaluar en términos cuantitativos y cualitativos la adecuación de la oferta de transporte público colectivo de pasajeros a las necesidades de este servicio, particularmente en el sector de la población cuyo deseo de viaje, lo lleva a transitar de oriente a poniente del Distrito Federal o en sentido contrario sobre el “Eje 4 Sur”, entre los centros de transferencia modal Tacubaya y Tepalcates.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el inventario de los servicios de transporte público colectivo de pasajeros que transitan por el Eje 4 Sur, entre el Metro Tepalcates y el Metro Tacubaya, así como el parque vehicular con que operan.
- Cuantificar en unidades equivalentes la oferta actual de los servicios de transporte público de pasajeros inventariados, con base en la capacidad de su parque vehicular y en su frecuencia de servicio.
- Cuantificar la demanda de transporte público de pasajeros que atienden los servicios de transporte público de pasajeros inventariados, a nivel total de la red de recorridos que atienden y del troncal del segundo corredor.
- Determinar el porcentaje de utilización de la capacidad ofertada, a partir de los resultados de la cuantificación en unidades equivalentes de la oferta y la demanda.

3. OFERTA DE TRANSPORTE

3.1. INVENTARIO DE RUTAS Y RECORRIDOS

El inventario de transporte público colectivo de pasajeros levantado en el Eje 4 Sur, entre el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, determinó que en algún tramo de esta importante vialidad operan el organismo público descentralizado denominado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) y trece rutas de concesionarios de este servicio, que en conjunto realizan los 56 diferentes recorridos que se relacionan a continuación:

Cuadro 1. Inventario de servicios de transporte público de pasajeros.

| Ruta | Recorrido |
|------|---|
| 1 | 1.1 San Pablo – Central de Abastos |
| 10 | 10.1 Metro Aeropuerto – UPIICSA 10.2 Metro Aeropuerto – Central de Abastos |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Metro Constitución de 1917 11.2 Metro Pino Suárez – Frentes 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz Meyehualco 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6, Torres 80 11.6 Metro Aeropuerto – Metro Constitución de 1917 11.7 Metro Aeropuerto – Santa Cruz Meyehualco |
| 19 | 19.1 Tacubaya - Pantitlán |

| | |
|-----|--|
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán 27.2 Hotel de México – Caballo 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán 27.4 Metro Etiopía – Agrícola Oriental 27.5 Metro Etiopía – Caballo 27.6 Metro Etiopía – Perla Reforma 27.7 Metro Etiopía – Esperanza Palacio 27.8 Metro Tacubaya – Metro Pantitlán |
| 31 | 31.1 Metro Xola - Villada 31.2 Metro Xola - Sor Juana 31.3 Metro Xola - Romero Vírgenes 31.4 San Antonio Abad – 4ª Avenida Esperanza 31.5 Metro Xola – Bordo 31.6 Metro Xola – Frente 8 31.7 Central de Abastos – Toreo Reforma 31.8 San Antonio Abad – Antonio G. León 31.9 CCH La Marina – Villada 31.10 CCH La Marina – Sor Juana 31.11 CCH La Marina – Romero Vírgenes 31.12 CCH La Marina – 4ª Avenida Esperanza 31.13 Metro Xola - Ejército Constitucionalista |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán 49.2 Metro Xola – Zaragoza (Canal de San Juan) 49.3 Metro Xola – Calle 4 49.4 Ermita – Zaragoza (Canal de San Juan) 49.5 Ermita – Calle 4 |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto – Cabeza de Juárez 53.2 Metro Viaducto - Frentes. 53.3 Metro Xola – Renovación por Radiodifusora 53.4 Metro Xola – Renovación por Eje 5 Sur |
| 78 | 78.1 Metro San Antonio Abad – Zaragoza (Bons) |
| 80 | 80.1 Cuernito - Viaducto |
| 86 | 86.1 Tacubaya – Valenciana 86.2 Metro Puebla –Valenciana 86.3 Metro Puebla – Tepalcates 86.4 ISSSTE Zaragoza – Metro Tacubaya 86.5 Tacubaya – Metro Moctezuma 86.6 Metro Hangares – Metro Tepalcates |
| 101 | 101.1 Metro Viaducto – Ramos Millán por Oriente 106 101.2 Metro Viaducto – Ramos Millán por Oriente 116 101.3 Metro Viaducto – Juventino Rosas |
| 110 | 110.1 Metro tepalcates – Vocacional 4 por Av. del Taller 110.2 ISSSTE Zaragoza – Vocacional 4 por Eje 4 Sur |
| STE | 1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur 2 ISSSTE Zaragoza – Chapultepec por Eje 2 Sur |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

Técnicamente la participación de cada uno de los recorridos inventariados en la movilidad de usuarios de transporte público de pasajeros que se realiza sobre el Eje 4 Sur se determina en función de los siguientes factores:

- El principal sentido de circulación del Eje 4 Sur es de poniente a oriente, por lo cual la mayor parte de los servicios de transporte que operan en esta vialidad circulan en dicho sentido y solamente algunos que utilizan los carriles de contraflujo (como los trolebuses del Sistema de Transportes Eléctricos y los autobuses de la Ruta 110) y las laterales del tramo del Eje 4 Sur sobre Plutarco Elías Calles, realizan un recorrido en sentido oriente – poniente (como es el caso de algunos recorridos de las rutas 27, 49 y 53).
- Una gran parte de los recorridos inventariados utilizan algún tramo de las vialidades que conforman el derrotero del corredor como vía de paso para conectarse con otras vialidades que conforman la mayor parte de su derrotero, por lo que dicho servicio tiene una zona de influencia diferente.

Por lo anterior únicamente se encuentran ligados a la movilidad de usuarios del transporte público de pasajeros que se registra en el Eje 4 Sur los recorridos que se presentan en el cuadro 2.

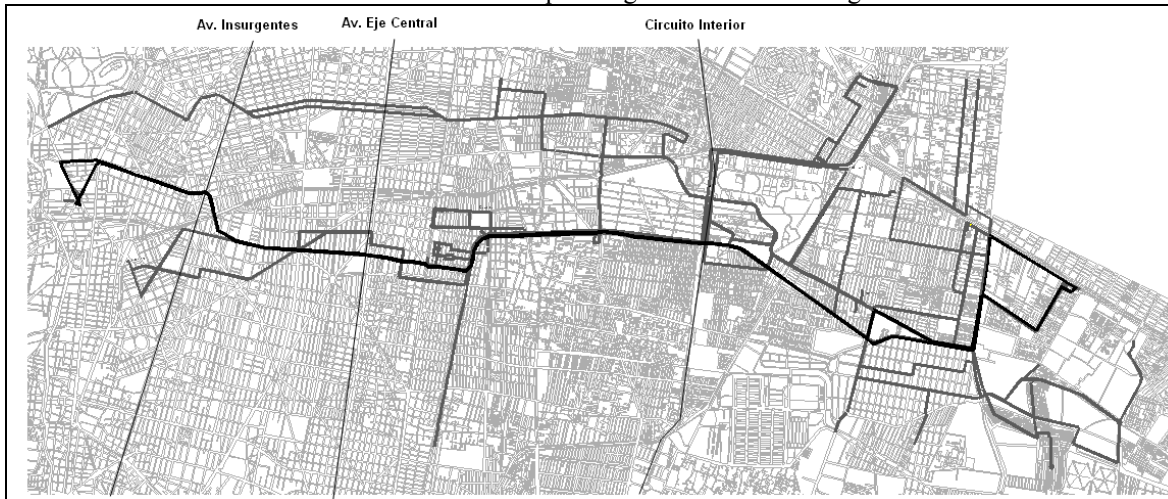
Cuadro 2. Rutas y recorridos significativos, de acuerdo a la longitud que transitan en el corredor

| Ruta | Recorrido | Longitud recorrida en el corredor (Km) | | | | | |
|------|--|--|------|-------|------|----------|------|
| | | O - P | % | P-O | % | Promedio | % |
| STE | 1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur | 18.70 | 100 | 17.94 | 100 | 17.23 | 100 |
| 110 | 110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 4 Sur | 18.70 | 100 | 17.94 | 100 | 17.23 | 100 |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | | | 4.77 | 26 | 2.38 | 13.1 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | | 4.77 | 26 | 2.38 | 13.1 |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz | | | 4.77 | 26 | 2.38 | 13.1 |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa | | | 4.77 | 26 | 2.38 | 13.1 |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur | | | 4.77 | 26 | 2.38 | 13.1 |
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | 3.77 | 19.9 | 7.38 | 35.2 | 5.57 | 29.6 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | 3.77 | 19.9 | 7.38 | 35.2 | 5.57 | 29.6 |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | 3.77 | 19.9 | 6.64 | 35.2 | 5.20 | 27.6 |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | 3.77 | 19.9 | 6.64 | 35.2 | 5.20 | 27.6 |
| 27 | 27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental | 3.77 | 19.9 | 6.64 | 35.2 | 5.20 | 29.6 |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | 3.53 | 18.6 | 6.99 | 37.8 | 5.26 | 28.2 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | 3.77 | 19.9 | 6.99 | 37.8 | 5.38 | 28.9 |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | 3.53 | 18.6 | 6.99 | 37.8 | 5.26 | 28.2 |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | 3.53 | 18.6 | 6.99 | 37.8 | 5.26 | 28.2 |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto - Guelatao. | 5.41 | 28.5 | 8.05 | 43.5 | 6.73 | 36.0 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto – Frentes. | 3.46 | 18.2 | 7.65 | 41.4 | 5.55 | 29.8 |
| 53 | 53.3 Metro Xola - Renovación | 3.70 | 19.5 | 6.50 | 35.1 | 5.10 | 27.3 |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

En conjunto, estos recorridos integran una red de 565.4 km, que atiende necesidades de transporte público en las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, así como del municipio de Nezahualcoyotl del Estado de México.

Red de servicio que integran los recorridos significativos



De lo anterior se desprende que el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y la Ruta 110 de transporte colectivo son las organizaciones de transporte con presencia en la mayor parte del corredor.

3.2. PRESTADORES DEL SERVICIO

Los prestadores del servicio de transporte público colectivo de pasajeros que tienen a su cargo los recorridos asociados a la movilidad sobre el Corredor son los siguientes:

Cuadro 3. Organización de los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros que operan los recorridos inventariados

| Operador | Características de organización |
|--|---|
| Rutas 11, 27, 49 y 53 | Son asociaciones civiles integradas por concesionarios individuales del transporte colectivo. |
| Ruta 110 | Es una persona moral organizada como empresa mercantil. |
| Servicio de Transportes Eléctricos (STE) | Es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal. |

Las características generales de operación de los servicios de transporte público de pasajeros que se prestan en el corredor son las siguientes.

- STE y la Ruta 110, prestan el servicio con base en una programación previa de su oferta, cuentan con una organización formal orientada al transporte y con infraestructura de apoyo a la operación (patios de encierro, talleres y estaciones para el abasto de combustible).
- Los demás concesionarios del transporte colectivo, en su mayor parte son asociaciones civiles, que se encuentran vinculadas a la prestación del servicio en distintas zonas de la ciudad, con derroteros específicos, donde los concesionarios son personas físicas que de manera individual son propietarios de los vehículos autorizados para prestar servicio. El servicio que prestan sus integrantes no responde a una relación entre oferta y demanda, ni está sujeto a ningún tipo de programación previa conjunta, ya que organizan su operación de modo esencialmente informal.

3.3. PARQUE VEHICULAR

El parque vehicular con que prestan sus servicios de transporte los operadores a que se refiere el punto anterior está integrado por cuatro tipos de vehículos:

- Trolebuses con capacidad para 100 personas y propulsados por motores eléctricos.
- Autobuses largos con capacidad para 90 personas, propulsados por motores a diesel.
- Autobuses con capacidad para 60 pasajeros y propulsados por motores a diesel.
- Microbuses con capacidad para 40 pasajeros y propulsados por motores a gasolina, convertidos a gas LP o convertidos a gas natural comprimido.

Con base en los levantamientos realizados como parte de los estudios técnicos, se determinó el parque vehicular que opera en los recorridos significativos por cada una de las rutas de concesionarios y el Servicio de Transportes Eléctricos:

Cuadro 4. Parque vehicular que presta servicio por ruta

| Operador | Tipo de vehículo | Vehículos en operación |
|----------|------------------|------------------------|
| STE | Trolebús | 30 |
| 110 | Autobús largo | 35 |
| Ruta 11 | Microbús | 217 |
| Ruta 27 | Microbús | 188 |
| Ruta 49 | Microbús | 84 |
| Ruta 53 | Microbús | 96 |
| Total | | 650 |

El parque vehicular del Servicio de Transportes Eléctricos está integrado con trolebuses de modelos anteriores a 1999; en el caso de la Ruta 110 los autobuses tienen una edad aproximada de 12 años; y los microbuses de las rutas 11, 27, 49 y 53 en su mayor parte tienen una edad superior a los 14 años.

3.4. FRECUENCIA DE SERVICIO

La frecuencia de servicio observada en las vialidades en estudio para los recorridos significativos, tanto para el Servicio de Transportes Eléctricos como del transporte colectivo concesionado, conforme a los registros obtenidos para un día hábil fue de 3,737 recorridos de base a base (corridas), de los cuales 1,607 se realizaron en sentido oriente a poniente y 2,130 de poniente a oriente.

Cuadro 5. Frecuencia de servicio ofertada en día hábil por ruta y recorrido significativo

| RUTA | RECORRIDO | TIPO DE UNIDAD | FRECUENCIA (corridas/día) |
|------|--|----------------|---------------------------|
| STE | 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur. | Trolebús | 300 |
| STE | 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur. | | |
| 110 | 110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Av. del Taller. | Autobús Largo | 316 |
| 110 | 110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur. | | |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | Microbús | 409 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz. | | |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa. | | |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur. | | |

| | | | |
|---|--|----------|-------|
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | Microbús | 1251 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | | |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | | |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | | |
| 27 | 27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental | | |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | Microbús | 741 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | | |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | | |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | | |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto – Guelatao. | Microbús | 720 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto – Frentes. | | |
| 53 | 53.3 Metro Xola - Renovación | | |
| Frecuencia de servicio sobre el Eje 4 Sur | | | 3,737 |
| Sentido oriente - poniente | | | 1,607 |
| Sentido poniente - oriente | | | 2,130 |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

De la frecuencia total de servicio el 83.5% (equivalente a 3,121 corridas) se presta con microbuses, el 8.5% (equivalente a 316 corridas) con autobuses y el 8.0% (equivalente a 300 corridas) se realiza con trolebuses.

3.5. CAPACIDAD OFERTADA

3.5.1 OFERTA DE PLAZAS EN DÍA HÁBIL.

La oferta registrada en día hábil tanto para STE, como para los concesionarios del transporte colectivo en el corredor es del orden de 186.4 mil plazas, considerando la frecuencia de paso, tipo y capacidad de los vehículos con que prestan el servicio. El 66.96% de las plazas se ofertan en vehículos tipo microbús (equivalente a 124,840 plazas), el 16.95% en autobuses (equivalente a 31,600 plazas), y el 16.09% en Trolebuses (equivalente a 30,000 plazas).

Cuadro 6. Capacidad ofertada en día hábil en número de plazas, por ruta

| Ruta | Nombre | Tipo de U. | Frecuencia (C/Día) | Capacidad (P/C) | Oferta (P/Día) |
|------|---|---------------|--------------------|-----------------|----------------|
| STE | 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur | Trolebús | 300 | 100 | 30,000 |
| STE | 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur | | | | |
| 110 | 110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur | Autobús Largo | 316 | 100 | 31,600 |
| 110 | 110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur | | | | |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | Microbús | 409 | 40 | 16,360 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | | | |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz | | | | |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa | | | | |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------|--|----------|-------|----|---------|
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | Microbús | 1251 | 40 | 50,040 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | | | | |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | | | | |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | | | | |
| 27 | 27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental | | | | |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | Microbús | 741 | 40 | 29,640 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | | | | |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | | | | |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | | | | |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto - Guelatao. | Microbús | 720 | 40 | 28,800 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto - Frentes. | | | | |
| 53 | 53.3 Metro Xola – Renovación. | | | | |
| Capacidad Ofertada Total | | | 3,737 | | 186,440 |
| Sentido oriente - poniente | | | 1,607 | | 78,620 |
| Sentido poniente - oriente | | | 2,130 | | 107,820 |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur
C = Corridos, P = Plazas

Del total de plazas ofertadas el 42.17% (equivalente a 78,620 plazas) se registraron transitando en el sentido oriente - poniente y el 57.83% (equivalentes a 107,820 plazas) en sentido poniente – oriente, situación que se presenta debido a que este último es el principal sentido de circulación del Eje 4 Sur.

La incorporación y desincorporación de los recorridos significativos a lo largo del derrotero del Corredor se realiza principalmente en los nueve puntos siguientes:

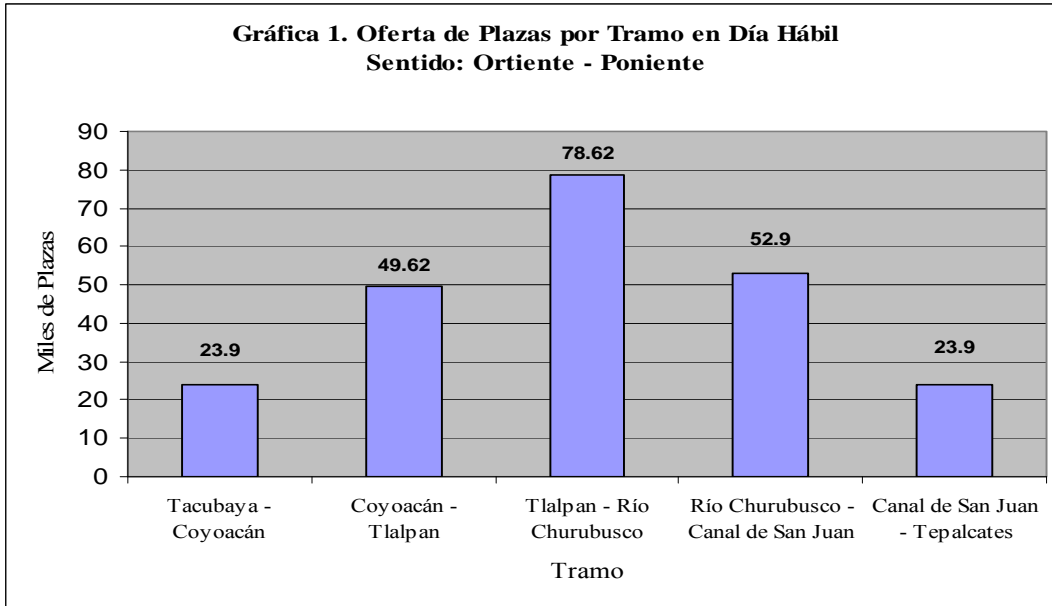
- Centro de Transferencia Modal Tacubaya.
- Intersección del Eje 4 Sur (Xola) con Av. Coyoacán.
- Intersección del Eje 4 Sur (Xola) con el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc).
- Intersección del Eje 4 Sur con Av. de Las Américas (próximo a Calzada de Tlalpan).
- Intersección del Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles) con Coyuya y Eje 3 Oriente.
- Intersección del Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles) con el Circuito Interior (Río Churubusco).
- Intersección de Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco) con Av. Javier Rojo Gómez
- Intersección del Eje 4 Sur (Tezontle) con el Anillo Periférico (Canal de San Juan).
- Centro de Tranferencia Modal Tepalcates.

Considerando lo anterior se definieron cinco tramos siguientes para evaluar la capacidad ofertada a lo largo del derrotero del corredor:

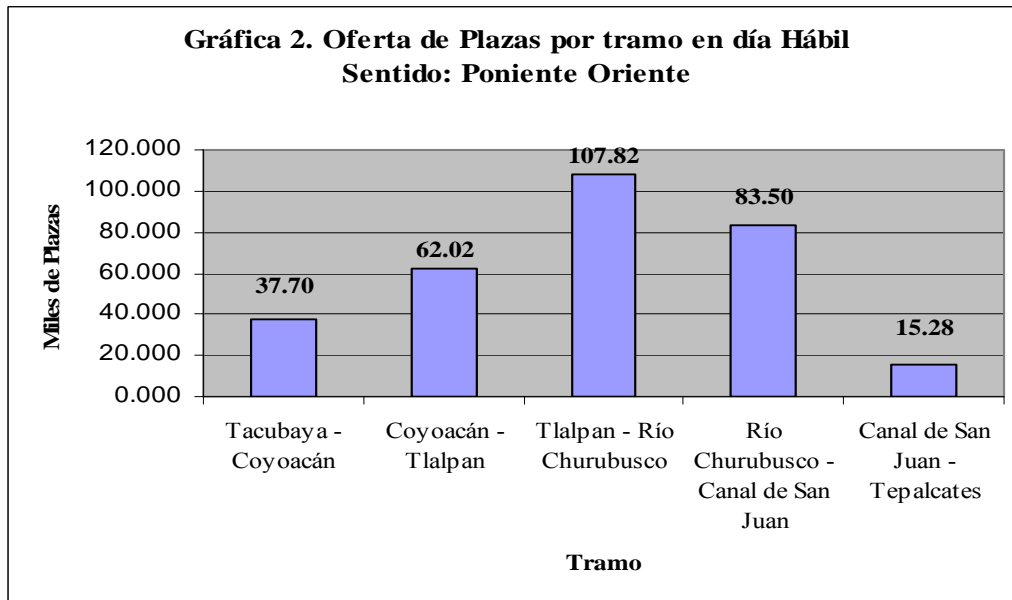
- Tepalcates – Canal de San Juan,
- Canal de San Juan – Río Churubusco,
- Río Churubusco – Tlalpan,
- Calzada de Tlalpan – Av. Coyoacán
- Av. Coyoacán – Tacubaya

La cuantificación de la oferta en estos tramos tuvo los resultados siguientes:

- Sentido oriente – poniente. El tramo comprendido entre el Circuito Interior (Río Churubusco) y Calzada de Tlalpan, es donde se concentra la mayor oferta de servicio, con una capacidad de aproximadamente 78.62 mil plazas en día hábil. Esta situación se debe a que es la zona de mayor generación y atracción de viajes y donde convergen la mayor parte de los servicios de transporte colectivo que transitan sobre el corredor.



- Sentido poniente – oriente. Nuevamente el tramo comprendido entre Calzada de Tlalpan y Circuito Interior (Río Churubusco) es donde se concentra la mayor oferta de servicio, con una capacidad de aproximadamente 107.82 mil plazas en día hábil.



En ambos sentidos la mayor concentración de la oferta se ubica en el mismo tramo (entre el Circuito Interior Río Churubusco y Calzada de Tlalpan), debido a que en éste confluyen la totalidad de los recorridos significativos, de los cuales varios cumplen la función de conectar desde su origen ubicado en las zonas habitacionales del oriente del Distrito Federal (delegaciones de Iztacalco, Iztapalapa y municipio de Nezahualcoyotl) a las estaciones de la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Como se mencionó anteriormente, esto se debe al sobrepeso que tienen los diversos servicios que transitan sobre el corredor.

3.5.2 VOLUMEN DE LA OFERTA EN DÍA HÁBIL, PLAZAS - KM.

El volumen de la oferta en plazas – kilómetro (capacidad dinámica) es casi de 6.0 millones, de los cuales el 42% transita en sentido oriente - poniente y el 58% en sentido poniente - oriente.

Cuadro 7. Volumen de la oferta (plazas – kilómetro) en día hábil, por ruta y recorrido significativo

| Ruta | Nombre | Oferta (plazas/día) | Longitud recorrido Km | Plazas - km |
|------|--|---------------------|-----------------------|-------------|
| STE | 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur | 30,000 | 36.500 | 1,095,000 |
| STE | 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec por Eje 2 Sur | | | |
| 110 | 110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur | 31,600 | 44.180 | 1,396,088 |
| 110 | 110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur | | | |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | 16,360 | 36.494 | 597,042 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | | |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz | | | |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa | | | |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur | | | |
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | 50,040 | 26.266 | 1,314,351 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | | | |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | | | |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | | | |
| 27 | 27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental | | | |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | 29,640 | 28.886 | 856,181 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | | | |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | | | |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | | | |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto - Guelatao. | 28,800 | 27.733 | 798,710 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto - Frentes. | | | |
| 53 | 53.3 Metro Xola - Renovación | | | |
| | Capacidad Ofertada Total | 186,440 | 200.059 | 6,057,372 |
| | Sentido oriente - poniente | 78,620 | | 2,554,394 |
| | Sentido poniente - oriente | 107,820 | | 3,502,978 |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

4. DEMANDA EN LOS RECORRIDOS SIGNIFICATIVOS

4.1. DEMANDA TOTAL EN DÍA HÁBIL

A partir de los aforos de ascenso – descenso, frecuencia de paso y cargas y ocupación visual, se estimó que la demanda captada por el Servicio de Transportes Eléctricos (STE) y las rutas de transporte colectivo concesionado en los recorridos significativos es de aproximadamente 258.4 mil usuarios en día hábil, de los cuales 98.6 mil (el 38.1%) transita en sentido oriente - poniente y 159.8 mil (el 61.9%) transita en sentido poniente - oriente.

Cuadro 8. Demanda captada en día hábil por ruta y recorrido significativo

| Ruta | Nombre | Tipo de Unidad | Frecuencia (C/Día) | Pasajeros/corrida | Demanda (pas/día) |
|------|--|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| STE | 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur | Trolebús | 300 | 95.22 | 28,567 |
| STE | 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec por Eje 2 Sur | | | | |
| 110 | 110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur | Autobús Largo | 316 | 110.5 | 34,933 |
| 110 | 110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur | | | | |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | Microbús | 409 | 58.9 | 24,090 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | | | |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz | | | | |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa | | | | |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur | | | | |
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | Microbús | 1251 | 70.6 | 88,379 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | | | | |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | | | | |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | | | | |
| 27 | 27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental | | | | |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | Microbús | 741 | 53.7 | 39,796 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | | | | |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | | | | |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | | | | |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto - Guelatao. | Microbús | 720 | 59.3 | 42,664 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto - Frentes. | | | | |
| 53 | 53.3 Metro Xola - Renovación | | | | |
| | Capacidad Ofertada Total | | 3,737 | | 258,429 |
| | Sentido oriente - poniente | | 1,607 | | 98,614 |
| | Sentido poniente - oriente | | 2,130 | | 159,815 |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

4.2. VOLUMEN DE LA DEMANDA, PASAJEROS – KILÓMETRO.

El volumen demandado, en unidades de pasajeros - kilómetro, considerando la distancia promedio de viaje registrada en el estudio, es de 1,177.6 miles de pasajeros – kilómetro, un 38.7% en sentido oriente - poniente (equivalente a 456.040 mil pasajeros – kilómetro) y un 61.3% en sentido poniente - oriente (equivalente a 721.567 mil pasajeros – kilómetro).

Cuadro 9. Volumen demandado en día hábil, pasajeros – kilómetro por recorrido significativo

| Ruta | Nombre | Demanda atendida (pas/día) | Distancia media de viaje Km/pas | Volumen Demandado (pas – Km) |
|------|--|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| STE | 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur | 28,567 | 4.62 | 131,980 |
| STE | 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur | | | |
| 110 | 110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur | 34,933 | 7.54 | 263,395 |
| 110 | 110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur | | | |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | 24,090 | 2.87 | 69,138 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | | |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz | | | |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa | | | |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur | | | |
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | 88,379 | 3.41 | 301,372 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | | | |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | | | |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | | | |
| 27 | 27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental | | | |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | 39,796 | 4.16 | 165,551 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | | | |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | | | |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | | | |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto - Guelatao. | 42,664 | 5.77 | 246,171 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto - Frentes. | | | |
| 53 | 53.3 Metro Xola - Renovación | | | |
| | Capacidad Ofertada Total | 258,429 | | 1,177,607 |
| | Sentido oriente - poniente | 98,614 | | 456,040 |
| | Sentido poniente - oriente | 159,815 | | 721,567 |

Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

5. BALANCE OFERTA – DEMANDA.

Con base en los resultados anteriores se determinó que del volumen de plazas – kilómetro ofertado en los recorridos significativos (capacidad dinámica), el aprovechamiento es del orden del 19.4%, quedando sin utilizar el 80.6% de la capacidad ofertada.

Cuadro 10. Balance oferta – demanda en día hábil en las rutas y recorridos significativos

| Ruta | Nombre | Oferta Plazas - km | Demanda (pas. - km) | Capacidad utilizada % | Diferencia | |
|------|--|-----------------------|------------------------|--------------------------|-------------|-------|
| | | | | | plazas - km | % |
| STE | 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur | 1,095,000 | 131,980 | 12.05 | 963,020 | 87.95 |
| STE | 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur | | | | | |
| 110 | 110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur | 1,396,088 | 263,395 | 18.87 | 1,132,693 | 81.13 |
| 110 | 110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur | | | | | |
| 11 | 11.1 Metro Pino Suárez – Frentes. | 597,042 | 69,138 | 11.58 | 527,904 | 88.42 |
| 11 | 11.2 Metro Pino Suárez – Constitución. | | | | | |
| 11 | 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz | | | | | |
| 11 | 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa | | | | | |
| 11 | 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur | | | | | |
| 27 | 27.1 Hotel de México – Pantitlán. | 1,314,351 | 301,372 | 22.93 | 1,012,979 | 77.07 |
| 27 | 27.2 Hotel de México – Caballo. | | | | | |
| 27 | 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán. | | | | | |
| 27 | 27.4 Metro Etiopía – Caballo | | | | | |
| 27 | 27.5 Etiopía – Agrícola Oriental | | | | | |
| 49 | 49.1 Metro Xola – Pantitlán. | 856,181 | 165,551 | 19.34 | 690,630 | 80.66 |
| 49 | 49.2 Ermita – Zaragoza. | | | | | |
| 49 | 49.3 Metro Xola – Canal de San Juan. | | | | | |
| 49 | 49.4 Metro Xola – Calle 4. | | | | | |
| 53 | 53.1 Metro Viaducto - Guelatao. | 798,710 | 246,171 | 30.82 | 552,539 | 69.18 |
| 53 | 53.2 Metro Viaducto - Frentes. | | | | | |
| 53 | 53.3 Metro Xola - Renovación | | | | | |
| | Capacidad Ofertada Total | 6,057,372 | 1,177,607 | 19.4 | 4,879,765 | 80.6 |
| | Sentido oriente - poniente | 2,544,096 | 456,040 | 17.9 | 2,088,056 | 82.1 |
| | Sentido poniente - oriente | 3,513,276 | 721,567 | 20.5 | 3,512,554 | 79.5 |

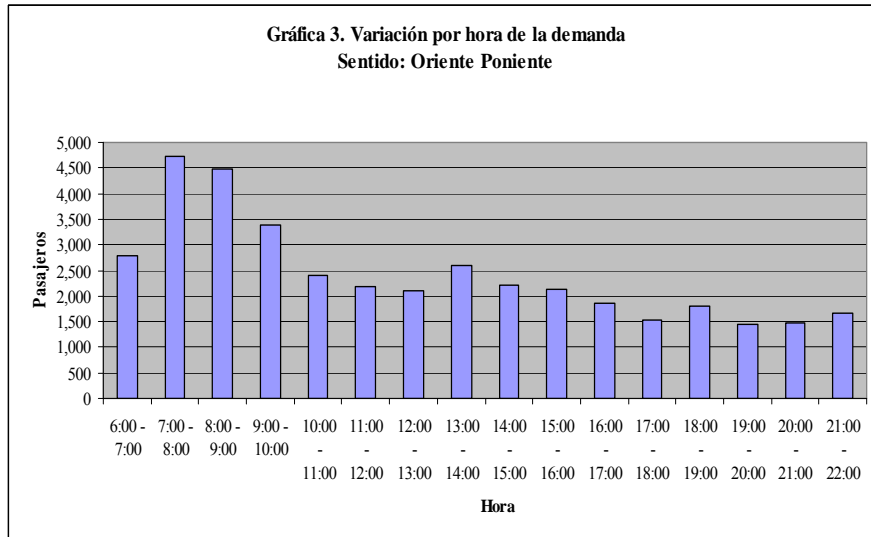
Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

Este resultado refleja una baja utilización del parque vehicular con que se presta el servicio de transporte público de pasajeros en el corredor y, por tanto, una baja captación promedio de pasajeros por unidad, además de un uso innecesario de la capacidad vial.

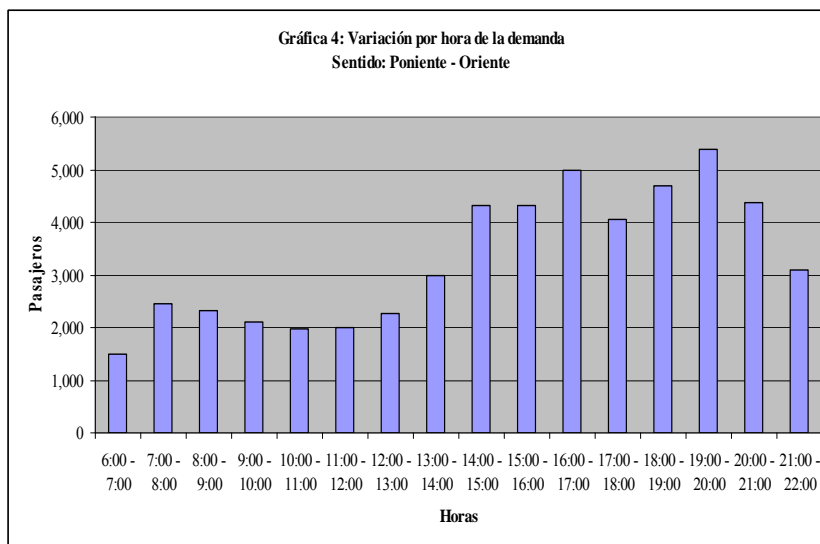
6. DEMANDA DE SERVICIO EN EL CORREDOR.

Descartando los recorridos y viajes cuyo origen y destino se encuentran fuera del corredor, de acuerdo con el resultado de los estudios de ascenso - descenso, frecuencia de servicio y ocupación visual y sondeo de origen – destino de los viajes, se estima que la demanda de transporte público en Corredor Eje 4 Sur de Metro Tepalcates a Metro Tacubaya, es del orden de 142.8 mil pasajeros en día hábil, esto es 55.3% de la demanda atendida por STE y las rutas de concesionarios en los recorridos significativos que se inventariaron en el estudio.

La demanda estimada en el sentido oriente - poniente es de 54.5 mil pasajeros en día hábil, con un volumen de 4,725 usuarios en la hora de máxima demanda.



La demanda estimada en sentido poniente - oriente es de 88.3 mil pasajeros en día hábil, con un volumen de 4,978 pasajeros en la hora de máxima demanda.



7. RESUMEN

- El inventario de transporte público colectivo de pasajeros realizado en el Eje 4 Sur, del Metro Tepalcates a Metro Tacubaya, incluye servicios del Servicio de Transportes Eléctricos y trece rutas de concesionarios, que en conjunto operan 56 recorridos, de los cuales 18 resultan significativos con base en la longitud que recorren sobre el corredor.
- En conjunto, los 18 recorridos significativos integran una red de 565.4 km. que presta servicio en la zona oriente del Distrito Federal en las Delegaciones de Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, así como el municipio de Nezahualcoyot.
- Las organizaciones de transporte público con mayor presencia en el troncal del corredor son: el Servicio de Transportes Eléctricos y las rutas de transporte colectivo 110, 27, 49, 53 y 11.

- Conjuntamente, los recorridos significativos cuentan con un parque vehicular de 650 unidades, integrado por 585 microbuses, de modelos 1994 y anteriores; 35 autobuses, de aproximadamente 12 años de antigüedad; y 35 trolebuses, de modelos anteriores a 1999.
- La frecuencia de servicio registrada en día hábil para los recorridos significativos del corredor fue de 3,737 recorridos de base a base (corridas).
- Considerando la capacidad de los vehículos (100 plazas para trolebuses, 90 para autobuses largos y 40 plazas para microbuses), se estimó una capacidad ofertada en día hábil de 186.4 mil plazas, de las cuales el 42% se registró en el sentido oriente - poniente y el 58% en sentido poniente – oriente (78.6 mil plazas en sentido oriente - poniente y 107.8 mil en sentido poniente - oriente), siendo el tramo comprendido de Calzada de Tlalpan al Circuito Interior (Río de Churubusco) donde se concentra la mayor oferta de servicio.
- Considerando la longitud de los recorridos significativos el volumen de la oferta de servicio en día hábil se estimó en 6.1 millones de plazas – kilómetro, 2.6 millones en sentido oriente – poniente (42%) y 3.5 millones en sentido poniente – oriente (58%).
- La demanda que atienden en conjunto los recorridos significativos se estima del orden de 258.4 mil pasajeros en día hábil, de los cuales 98.6 mil se registraron en sentido oriente - poniente y 159.8 mil se registraron en sentido poniente - oriente.
- Considerando la distancia promedio de viaje registrada para los usuarios de cada uno de los recorridos significativos, el volumen de la oferta que se utiliza se estimó aproximadamente en 1,177.6 mil plazas – kilómetro, esto es alrededor del 19.4% de la capacidad total.
- La demanda estimada, descartando los viajes que se realizan con origen y destino fuera del corredor, se estimó en 142.8 mil pasajeros en día hábil, esto es un 55% de la demanda atendida en los recorridos significativos.

8. CONCLUSIONES.

En virtud de lo anterior se concluye con relación al balance entre la oferta y la demanda que se registra en el corredor Eje 4 Sur, del Metro Tepalcates al Metro Tacubaya lo siguiente:

- Derivado de la falta de procedimientos de operación consistentes con la demanda, en los recorridos significativos se registra una sobreoferta de servicio de transporte público colectivo de pasajeros, con un aprovechamiento de la capacidad ofertada inferior al 20%, esto implica exceso de parque vehicular en operación.
- El parque vehicular con que se presta el servicio en el corredor está compuesto principalmente por unidades de baja capacidad que generan saturación en la vialidad y baja eficiencia en la captación de usuarios.
- Este parque vehicular ha concluido su vida útil, son tecnológicamente obsoletos y por tanto generadores de altas emisiones contaminantes, ya que no cumplen con normas ambientales.
- Se requiere ajustar la oferta de transporte, reduciendo el número de unidades en operación, sustituyendo el parque vehicular actual por unidades de mayor capacidad, suficientes para atender la demanda del Corredor, estimada en condiciones actuales en 142.8 mil usuarios en día hábil.

- Así mismo, es necesario mejorar la velocidad de operación y dotar al transporte público de infraestructura para la operación, con objeto de obtener un mayor aprovechamiento de la capacidad vial y privilegiar el transporte público. Lo que implica la necesidad de adecuar la infraestructura del Eje 4 Sur, en el tramo comprendido entre el Metro Tepalcates y el Metro Tacubaya, con el propósito de brindar al usuario un servicio público de calidad y seguridad. Para lograr esto es necesario mejorar tecnológicamente en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Eje 4 Sur, introducir modificaciones al esquema organizacional de los prestadores del servicio que favorezcan el aprovechamiento de los recursos - tiempo, espacio, energía, etc.- y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida de la población de la zona oriente del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de julio de dos mil ocho.

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento; Contraloría General del Distrito Federal; Dirección General de Legalidad; Dirección General de Recursos de Inconformidad; Expediente: CG/DNRI/SPC-03/2004.; 2008-2010; Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México)

EDICTO

SR. JAVIER ZENTELLA FALCÓN Y/O “COSMO QUIM”

Con relación al expediente CG/DNRI/SPC-03/2004, la entonces Dirección de Normatividad y Recursos de Inconformidad, actualmente Dirección de Recursos de Inconformidad de la Contraloría General del Distrito Federal, emitió acuerdo del 8 de noviembre de 2007, por el que dejó sin efectos el acuerdo del 30 de enero de 2004, a través del cual admitió a trámite y dio inicio al procedimiento administrativo para la declarar la procedencia de impedimento para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en contra del Sr. Javier Zentella Falcón y/o “Cosmo Quim”; dado que por oficio SSDF/DGA/1084/2007 del 12 de septiembre de 2007, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, informó a esta Contraloría General del cumplimiento a la sentencia del 8 de marzo de 2007, en el juicio de amparo P-3/2007-III, promovido por el Sr. Javier Zentella Falcón, en la que se determinó dejar insubsistente la resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato 1807/2002, emitida por esa Secretaría de Salud del Distrito Federal; dejándose sin efectos el inicio del procedimiento CG/DNRI/SPC-03/2004.

Acorde a lo anterior, se acordó notificarle por EDICTOS al Sr. Javier Zentella Falcón y/o “Cosmo Quim”, el contenido del acuerdo del 8 de noviembre de 2007, al no ser factible la notificación del mismo en los domicilios señalados en el expediente CG/DNRI/SPC-03/2004, en donde en sus puntos de Acuerdo señala:

PRIMERO. *Esta Dirección es competente para conocer y resolver respecto del procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con fundamento en lo establecido por los ordenamientos jurídicos invocados en el considerando I del presente.*

SEGUNDO. *Con base base en los razonamientos lógicos jurídicos vertidos en el considerando XIX de este instrumento legal, esta Autoridad deja sin efectos el acuerdo de fecha 30 de enero del 2004, dictado por esta Dirección, en el procedimiento administrativo de declaratoria de impedimento, incoado en contra del Sr. Javier Zentella Falcón y/o “Cosmo Quim”, en el expediente n° CG/DGLR/DNRI/SPC-03/2004.*

TERCERO. *Notifíquese al Sr. Javier Zentella Falcón, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como a su Órgano de Control Interno. Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente incoado al efecto, como asunto total y definitivamente concluido.*

Asimismo, se deja a disposición del Sr. Javier Zentella Falcón y/o “Cosmo Quim” el acuerdo de mérito, y para su consulta las constancias que integran el expediente en que se actúa en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos de Inconformidad ubicada en Avenida Juárez número 92, mezzanine II, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, notifíquese al Javier Zentella Falcón y/o “Cosmo Quim”, el contenido del acuerdo del 8 de noviembre de 2007.

(Firma)

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. HUGO MONROY ORTIZ, DIRECTOR DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DELEGACIÓN MILPA ALTA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN MILPA ALTA,

JOSÉ LUIS CABRERA PADILLA JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA Con fundamento en los artículos 122 Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 8 fracción II, 12, fracción III, 87 Párrafo Tercero y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Primero, 10 fracción XII, 37, 38, 39, fracciones 55 XLV, LVI y LXXXIII de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; Primero, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso d) y 127 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; expide la presente:

CONVOCATORIA

La Ciudad de México atraviesa por una fuerte problemática en la calidad de vida de los pobladores derivada de su crecimiento acelerado, lo cual origina la necesidad de impulsar nuevos proyectos para el desarrollo y crecimiento socioeconómicos, que impulsen programas en beneficio de sus habitantes considerando factores técnicos, políticos, jurídicos, administrativos, económicos ecológicos, sociales, entre otros.

El desarrollo de la sociedad es de gran importancia para consolidar los derechos de los ciudadanos en materia de política social, la cual está menos presente en el actuar de los gobiernos actuales. La Delegación Milpa Alta se preocupa por generar una cobertura más amplia de los programas que permitan garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes, generando el crecimiento económico y con ello el desarrollo de las capacidades productivas de los ciudadanos, es por ello que una de las mayores preocupaciones es disminuir las desigualdades que se gestan en su territorio.

El Gobierno Delegacional en Milpa Alta, se caracteriza por estar comprometido con los ciudadanos sin hacer distinción de género, condición económica, preferencia política ni ideológica, es un gobierno incluyente, equitativo, el cual se enfoca en garantizar la calidad de los servicios que se prestan a los habitantes de los doce poblados, por ende en la mejora de su calidad de vida, disminuir las profundas desigualdades educativas, sociales, económicas y territoriales.

Uno de los principales retos para mejorar el nivel de vida de los habitantes, es proveer de servicios cuya infraestructura permita realizar las actividades cotidianas de todos y cada uno de los miembros de las familias milpaltenses, ya sea en las actividades del hogar, escolares, laborales, etcétera.

Como consecuencia de los diversos asentamientos irregulares dentro de la jurisdicción, así como el crecimiento de la mancha urbana en zona de reserva ecológica, y de los fraudes al servicio de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, afectando de manera directa al servicio de Alumbrado Público.

El Programa de Electrificación es primordial para conservar en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público, ya que con él, se evita la existencia de fraudes ó conexiones ilícitas al servicio de la Compañía de Luz y Fuerza, de esta manera se permite la regularización del voltaje, así como el desempeño de actividades cuyo impacto social, coadyuva al aumento en la productividad de manera conjunta con el desarrollo tecnológico y técnico, en las distintas poblaciones.

Contar con electricidad en los hogares, es un factor fundamental que promueve la ejecución de acciones para el desarrollo humano, para que las familias desempeñen los diversos quehaceres de manera cotidiana, las labores en casa con los aparatos electrodomésticos, equipo que permite efficientar y reducir el tiempo de trabajo en el hogar y los estudiantes utilicen los recursos para realizar sus tareas con mejor iluminación.

OBJETIVO GENERAL. Realizar el programa de electrificación y colocación de transformadores fuente detectando zonas o polígonos de la Delegación Milpa Alta donde exista un alto grado de deterioro o subutilización de infraestructura, para su mejoramiento integral y adecuado.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la infraestructura urbana para perfeccionar la calidad del suministro de energía eléctrica, evitar la sobrecarga de transformadores y variación del voltaje, lo que genera una deficiencia en la calidad del suministro y graves daños a las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza, fundamentalmente proporcionar un servicio eficiente, eficaz y óptimo a la población para el desempeño de sus actividades cotidianas y mejorar su calidad de vida.

PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN. El **Programa Electrificación** consiste en gestionar ante la Compañía de Luz y Fuerza del Centro el servicio de electrificación para los habitantes que se encuentren dentro del casco urbano, colocación de transformadores fuente que se consideren en zonas que estén incluidas en el Convenio de Crecimiento Cero, reposición de cables robados, reubicación de postes mal ubicados y en mal estado. Asimismo brindar asesoría técnica a la población que lo solicite, como interpretar su recibo de luz y/o lectura de medidor.

Establecer campañas de conscientización y convencimiento para realizar contratos de servicio de energía eléctrica con un mínimo de requisitos, con la finalidad de combatir fraudes y mejorar el servicio de energía eléctrica en nuestra población.

CONVOCATORIA

PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO: El procedimiento para realizar el **Programa de Electrificación** consiste en identificar las calles con mayor demanda de energía eléctrica de los doce poblados de la demarcación, que no cuentan con infraestructura eléctrica adecuada dentro del casco urbano. Se elaboran estudios de carácter técnico, se analizan y seleccionan los más factibles, los cuales deberán beneficiar a una cantidad considerable de habitantes. Los proyectos del programa de electrificación se envían a la Coordinación de Electrificación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, con el fin de elaborar el costo beneficio de cada proyecto.

La Delegación Milpa Alta, cuenta con un presupuesto anual asignado mismo que se utiliza para la ejecución del programa electrificación, de acuerdo al **Censo previamente realizado** para la selección de asentamientos solicitantes que cumplen con todos los requisitos para ser beneficiados.

El presupuesto que es asignado para este programa se deposita en una cuenta bancaria a nombre de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Electrificación: después de un estudio minucioso del proyecto y de resultar seleccionado, la Delegación Milpa Alta aporta el 80% del costo total de la obra, mientras que el 20% restante lo aportan los beneficiarios, lo que incluye el poste, líneas de conexión y si se requiere un transformador.

Requisitos para solicitar y ser beneficiario del programa electrificación:

1. Que la calle se encuentre dentro del casco urbano y esté reconocida.
2. Conformar Comité de Representantes entre los habitantes que solicitan el servicio
3. Elaborar un Acta Constitutiva.
4. Elaborar Minuta.
5. Croquis de ubicación.
6. Lista de beneficiarios.
7. Realizar levantamiento de censo de los solicitantes.
8. Copia de identificación oficial (elector).
9. Ingresar solicitud de electrificación vía CESAC.
10. Ejercer el pago del 20%, ante la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Transformador Fuente: la infraestructura existente en diversas ocasiones es rudimentaria e improvisada, elaborada por los propios vecinos y el cable usado es el de la instalación casera, lo que aumenta el riesgo de ocasionar una sobrecarga, por tal motivo se ha implementado la colocación de transformadores fuente en las zonas en donde no se cuenta con el servicio, la ubicación para la colocación de estos transformadores se encuentra en la zona donde se cuenta con infraestructura eléctrica y, de esta forma, proteger las instalaciones existentes así como mejorar el servicio.

La Delegación cubre en su totalidad la adquisición y gasto de colocación del transformador fuente que es colocado en los límites del casco urbano para beneficiar a los asentamientos humanos irregulares de cada poblado, con la finalidad de que los habitantes solventen el gasto de instalación eléctrica adecuada a sus necesidades.

Requisitos para solicitar y ser beneficiario de Transformador Fuente

1. Conformar Comité de Representantes entre los habitantes que solicitan el servicio
2. Elaborar un Acta Constitutiva
3. Realizar Minuta.
4. Ingresar solicitud de transformador fuente vía CESAC
5. Croquis de ubicación

6. Lista de Beneficiarios
7. Copia de identificación oficial
8. Realizar levantamiento de censos de los solicitantes

Sustitución, reubicación y renovación de equipos e instalaciones dentro del casco urbano (modificaciones a la red):

Esta acción esta destinada a mejorar las instalaciones cuando se trata de postes de madera o concreto, dañados o mal ubicados, para lo cual la Delegación solicita a Compañía de Luz y Fuerza Centro la reubicación o sustitución de postes, los cuales son gastos generados por la Delegación.

Requisitos para solicitar y ser beneficiario del mantenimiento, reubicación de postes, sustitución de postes o reposición de cable de energía eléctrica perteneciente a la Compañía de Luz y Fuerza que fue robado.

1. Croquis de ubicación
2. Copia de identificación oficial
3. Ingresar solicitud vía CESAC

Se verifica que todos los requisitos sean verídicos. Si los solicitantes no logran cubrir el pago total correspondiente (20%), se realiza una reunión en donde estén representantes de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, de la Delegación y solicitantes, se levanta una minuta donde renuncian al programa de electrificación y el presupuesto asignado para esa solicitud será utilizada en proyectar a otra calle que se encuentre en espera para ser beneficiario del programa electrificación.

Se realiza un Convenio de Colaboración Vecinal en el que se hace constar los derechos y obligaciones de las partes involucradas con relación a la ejecución de obras de electrificación, con firma autógrafa de conformidad de las partes que intervinieron. Se lleva acabo la obra, se supervisa conforme al plano de distribución de acuerdo al proyecto. Al término de la obra se entrega el Acta de Obra Ejecutada al 100%, se firma de conformidad y se da por concluida.

Este programa se realiza con la finalidad de continuar con la electrificación de los poblados que aún no están regularizados, así evitar las constantes fallas en la red eléctrica como la variación del voltaje.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Informes: Av. Jalisco s/n, Esq. Andador Sonora, Villa Milpa Alta C.P. 12000, Delegación Milpa Alta; D.F., Dirección General de Servicios Urbanos Tel: 58623150 ext. 1101.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D. F. 11 de julio de 2008

ATENTAMENTE

(Firma)

**JOSÉ LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria Múltiple: 008

Lic. Omar Iván Craviotto de la Peña, Director General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y II, 43, 63 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de “Equipo Médico y de Laboratorio” y para la contratación del Servicio de “Sanitización y Desinfección Integral de alto Nivel para la Red de Hospitales y Unidades Móviles de la Secretaría de Salud del Distrito Federal de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

“Sanitización y Desinfección Integral de alto Nivel para la Red de Hospitales y Unidades Móviles de la Secretaría de Salud del Distrito Federal ”

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de Fallo |
|-------------------|---|---|---------------------------|--|---------------------------|
| 30001122-014-08 | \$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00 | 23/07/2008 | 25/07/2008 13:00 horas | 30/07/2008 14:00 horas | 04/08/2008 14:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | C810800000 | Servicio Integral de Sanitización de Alto Nivel | | 1 | Servicio |

Licitación Pública Internacional

“Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio”

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de Fallo |
|-------------------|---|---|---------------------------|--|---------------------------|
| 30001122-015-08 | \$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00 | 23/07/2008 | 28/07/2008 10:00 horas | 31/07/2008 10:00 horas | 07/08/2008 10:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | 1090000450 | Ventilador pediátrico adulto | | 11 | Equipo |
| 2 | 1090000450 | Ventilador Volumétrico Neonatal – Pediátrico | | 14 | Equipo |
| 3 | 1060600000 | Monitor de signos vitales para terapia intensiva neonatal | | 5 | Equipo |
| 4 | 1060600000 | Monitor de signos vitales para urgencias | | 3 | Equipo |
| 5 | 1060600000 | Monitor de signos vitales para área de recuperación | | 4 | Equipo |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - Cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-11-49, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: Para la contratación del servicio de “Sanitización y Desinfección Integral de alto Nivel para la Red de Hospitales y Unidades Móviles de la Secretaría de Salud del Distrito Federal” el día 25 de julio al as 13:00hrs en el Auditorio, sito en el 4to piso y para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, el día 28 de julio del 2008 a las 10:00 horas en el Auditorio, sito en el 4to. piso, dicho evento tendrá verificativo en el domicilio de la convocante en la calle de: Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevará a cabo: Para la contratación del servicio de “Sanitización y Desinfección Integral de alto Nivel para la Red de Hospitales y Unidades Móviles de la Secretaría de Salud del Distrito Federal” el día 30 de julio a las 14:00 hrs en el Auditorio, sito en el 4to piso, y para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, el día 31 de julio del 2008 a las 10:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias sito en el 4to. piso; y dicho evento tendrán verificativo en el domicilio de la Convocante: ubicado en la calle de Xocongo, Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se llevará a cabo: Para la contratación del servicio de “Sanitización y Desinfección Integral de alto Nivel para la Red de Hospitales y Unidades Móviles de la Secretaría de Salud del Distrito Federal ”el día 04 de agosto de 2008 a las 14:00 hrs en el Auditorio, sito en el 4to piso y para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, el día 07 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, sito en el 4to. piso; y, dicho evento tendrá verificativo en el domicilio de la Convocante en la calle de Xocongo, Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Rodolfo Somohano Villarreal, Director de Recursos Materiales y Pedro Flores Delgado, Subdirector de Adquisiciones.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2008.

(Firma)

LIC. OMAR IVÁN CRAVIOTTO DE LA PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS PALMAS, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2008.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día 30 de junio de dos mil ocho, se reunieron en el domicilio social de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS PALMAS, S.A. DE C.V. los accionistas de la misma con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria, a la que fueron convocados mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de junio del año en curso.

Presidió la Asamblea, por designación de los presentes, el señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet y actuó como Secretario y Escrutador el señor Siahou Sitton Guindi.

Una vez aceptados los cargos, el Escrutador procedió a realizar el recuento de las acciones presentes al momento de la celebración de esta Asamblea, dando como resultado la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL | % |
|----------------------------------|----------|-------------|-----|
| Pedro Solís Cámara Jiménez Canet | 40 | \$20,000.00 | 40% |
| Siahou Sitton Guindi | 40 | \$20,000.00 | 40% |
| TOTALES | 80 | \$40,000.00 | 80% |

Toda vez que del escrutinio antes realizado se desprende que se encuentra representado el 80% (OCHENTA POR CIENTO) del capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, en los términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario dar lectura a los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe que presenta el Consejo de Administración acerca de la situación de la sociedad al día 31 de diciembre de 2007.--

II. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe que presenta el Consejo de Administración.

III. Informe del Comisario.

IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para sustituir el régimen de administración de la sociedad para pasar de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

V. Ratificación y revocación de poderes.

VI. Nombramiento de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad el Orden del Día, se procedió al desahogo de los puntos contenidos en el mismo, habiendo sido advertidos quienes tienen derecho a voto que, atento a lo dispuesto por los artículos 156 y 196 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si alguno de ellos tiene interés opuesto al de la sociedad, deberá manifestarlo y abstenerse de toda deliberación y resolución, so pena de incurrir en la sanción establecida en el citado ordenamiento legal.--

PUNTO I. Informe que presenta el Consejo de Administración acerca de la situación de la sociedad al día 31 de diciembre de 2007.-----

En uso de la palabra el Presidente informó a los señores accionistas de las actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2007 y distribuyó entre los asistentes copias del balance general, del estado de resultados y demás documentos contables justificativos, así como del informe del Comisario en el que se señala que son de aprobarse dichos balances.-----

PUNTO II. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe que presenta el Consejo de Administración.-----

En vista del segundo punto del Orden del Día y previa deliberación, los señores accionistas por unanimidad adoptaron la siguiente-----

-----**RESOLUCION**-----

ÚNICA. El Consejo de Administración cumplió con presentar el Informe sobre la marcha de la sociedad y su situación financiera al día 31 de diciembre de 2007, tal y como marca la ley, en su debida forma y términos.-----

PUNTO III. Informe del Comisario.-----

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Comisario de la sociedad, Claudia Guadalupe Cárdenas García, rindió su informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a esta Asamblea y propuso su aprobación.-----

Una vez escuchado lo anterior los accionistas adoptaron por unanimidad la siguiente:-----

-----**RESOLUCION**-----

ÚNICA. Se aprueba en sus términos el balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2007.-----

PUNTO IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para sustituir el régimen de administración de la sociedad para pasar de un Consejo de Administración a un Administrador Único.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente planteó que en vista de asegurar una mejor administración y control de la sociedad se sometía a la consideración de la Asamblea la conveniencia de sustituir el actual régimen de administración de la sociedad pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.-----

Teniendo en cuenta dicha propuesta, los accionistas presentes en la reunión decidieron por unanimidad adoptar las siguientes-----

-----**RESOLUCIONES**-----

PRIMERO. Se acepta la propuesta de sustitución del actual régimen de administración de la sociedad a fin de pasar de un Consejo de Administración a un Administrador Único.-----

SEGUNDO. Se agradece a los miembros presentes del Consejo de Administración la diligencia y el buen desempeño que demostraron durante el tiempo que fungieron como miembros de dicho órgano.-----

TERCERO. Se designa como Administrador Único de la sociedad al señor Siahou Sitton Guindi, quien ocupaba hasta este momento el cargo de Tesorero del Consejo de Administración; quien estando presente manifiesta que acepta dicho cargo.---

PUNTO V. Ratificación y revocación de poderes.-----

En atención al quinto punto del Orden del Día y en vista de lo resuelto en el punto anterior, los señores accionistas adoptaron por unanimidad las siguientes-----

-----**RESOLUCIONES**-----

PRIMERA. Se ratifican al señor Siahou Sitton Guindi los poderes otorgados en la escritura constitutiva de la sociedad número 43,148 de fecha 1° de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la notaria noventa y seis del Distrito Federal, con la limitación de que para ejercer actos de dominio y para suscribir y otorgar títulos de crédito deberá hacerlo de forma mancomunada con el señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet.-----

SEGUNDA. Se ratifican al señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet los poderes otorgados en la escritura constitutiva de la sociedad número 43,148 de fecha 1° de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la notaria noventa y seis del Distrito Federal, con la limitación de que para ejercer actos de dominio y para suscribir y otorgar títulos de crédito deberá hacerlo de forma mancomunada con el Tesorero del Consejo, el señor Siahou Sitton Guindi.-----

TERCERA. Se revocan al señor Roberto Corzo Buelna los poderes otorgados en la escritura constitutiva de la sociedad número 43,148 de fecha 1° de septiembre de 2006, otorgada ante el Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la notaria noventa y seis del Distrito Federal.-----

PUNTO VI. Nombramiento de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea.-----

En desahogo del último punto del Orden del Día se propone a la señora Blanca Fernanda Gutiérrez Mendoza para que acuda ante el Notario o Corredor Público de su elección a solicitar la protocolización o formalización de la presenta Acta. Nombramiento que los señores accionistas aprueban por unanimidad.-----

No habiendo más asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró formalmente terminada la misma, tomándose un receso para la elaboración de esta Acta, la cual una vez leída fue firmada por quienes estando presentes decidieron hacerlo.--

México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2008.

(Firma)

Pedro Solís Cámara Jiménez Canet

(Firma)

Siahou Sitton Guindi

(Firma)

Claudia Guadalupe Cárdenas García

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DANCETORIUM, S.A. DE C.V.
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2008.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 30 de junio de dos mil ocho, se reunieron en el domicilio social de DANCETORIUM, S.A. DE C.V. los accionistas de la misma con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria, a la que fueron convocados mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de junio del año en curso.

Presidió la Asamblea, por designación de los presentes, el señor Siahou Sittou Guindi y actuó como Secretario y Escrutador el señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet.

Una vez aceptados los cargos, el Escrutador procedió a realizar el recuento de las acciones presentes al momento de la celebración de esta Asamblea, dando como resultado la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL | % |
|----------------------------------|----------|-------------|-----|
| Pedro Solís Cámara Jiménez Canet | 40 | \$20,000.00 | 40% |
| Siahou Sittou Guindi | 30 | \$15,000.00 | 30% |
| TOTALES | 70 | \$35,000.00 | 70% |

Toda vez que del escrutinio antes realizado se desprende que se encuentra representado el 70% (SETENTA POR CIENTO) del capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, en los términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario dar lectura a los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe que presenta el Consejo de Administración acerca de la situación de la sociedad al día 31 de diciembre de 2007.--

II. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe que presenta el Consejo de Administración.

III. Informe del Comisario.

IV. Análisis, discusión y aprobación respecto a la conveniencia de aumentar el capital social de la empresa en su parte variable.

V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para sustituir el régimen de administración de la sociedad para pasar de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

VI. Ratificación y revocación de poderes.

VII. Nombramiento de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad el Orden del Día, se procedió al desahogo de los puntos contenidos en el mismo, habiendo sido advertidos quienes tienen derecho a voto que, atento a lo dispuesto por los artículos 156 y 196 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si alguno de ellos tiene interés opuesto al de la sociedad, deberá manifestarlo y abstenerse de toda deliberación y resolución, so pena de incurrir en la sanción establecida en el citado ordenamiento legal.--

PUNTO I. Informe que presenta el Consejo de Administración acerca de la situación de la sociedad al día 31 de diciembre de 2007.-----

En uso de la palabra el Presidente informó a los señores accionistas de las actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2007 y distribuyó entre los asistentes copias del balance general, del estado de resultados y demás documentos contables justificativos, así como del informe del Comisario en el que se señala que son de aprobarse dichos balances.-----

PUNTO II. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe que presenta el Consejo de Administración.-----

En vista del segundo punto del Orden del Día y previa deliberación, los señores accionistas por unanimidad adoptaron la siguiente-----

RESOLUCION

ÚNICA. El Consejo de Administración cumplió con presentar el Informe sobre la marcha de la sociedad y su situación financiera al día 31 de diciembre de 2007, tal y como marca la ley, en su debida forma y términos.-----

PUNTO III. Informe del Comisario.-----

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Comisario de la sociedad, Claudia Guadalupe Cárdenas García, rindió su informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a esta Asamblea y propuso su aprobación.-----

Una vez escuchado lo anterior los accionistas adoptaron por unanimidad la siguiente:-----

RESOLUCION

ÚNICA. Se aprueba en sus términos el balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2007.-----

PUNTO IV. Análisis, discusión y aprobación respecto a la conveniencia de aumentar el capital social de la empresa en su parte variable.-----

En uso de la palabra el Presidente de la Asamblea manifestó a los señores accionistas la conveniencia de constituir el capital variable de la sociedad en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el objeto de que la empresa cuente con los recursos necesarios para su mejor desarrollo.-----

Con ello, el capital social de DANCETORIUM, S.A. DE C.V. pasaría de la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).-----

Acto seguido, el Presidente recordó a los señores accionistas el derecho de preferencia que les confiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para suscribir las nuevas acciones que se emitan como resultado del incremento de capital a que se refieren los párrafos anteriores, en proporción a su participación actual en el capital de la sociedad.-----

A continuación, los señores accionistas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria y después de un amplio intercambio de impresiones, adoptaron por unanimidad de votos los siguientes:-----

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la constitución del capital variable de la sociedad por un monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

Cantidad que sumada a los \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que integran el capital social en su parte mínima fija, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, da un gran total de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO. Se acuerda realizar el aumento de capital antes decretado mediante la emisión de 1,900 (UN MIL NOVECIENTAS) nuevas acciones nominativas de la serie "B", con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.-----

TERCERO. Se conviene en que las acciones emitidas con motivo del aumento de capital queden íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas en la siguiente proporción:-----

| ACCIONISTAS | ACCIONES | VALOR |
|----------------------------------|----------|--------------|
| Pedro Solís Cámara Jiménez Canet | 945 | \$472,500.00 |
| Siahou Sitton Gundi | 955 | \$477,500.00 |
| TOTAL | 1,900 | \$950,000.00 |

CUARTO. En virtud de lo anterior, se autoriza que el capital social de la empresa quede distribuido a partir de esta fecha de la siguiente forma:-----

| ACCIONISTAS | ACCIONES | | VALOR | % EN EL CAPITAL SOCIAL |
|----------------------------------|-----------|-----------|----------------|------------------------|
| | Serie "A" | Serie "B" | | |
| Pedro Solís Cámara Jiménez Canet | 40 | 945 | \$ 492,500.00 | 49.25% |
| Siahou Sitton Gundi | 30 | 955 | \$ 492,500.00 | 49.25% |
| Roberto Corzo Buelna | 30 | 0 | \$ 15,000.00 | 1.50% |
| TOTAL | 100 | 1,900 | \$1,000,000.00 | 100.00% |

QUINTO. En los términos de lo prescrito por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a fin de que el señor Roberto Corzo Buelna, socio de la empresa y quien no asistió a esta Asamblea, tenga la oportunidad de ejercitar el derecho de preferencia previsto en dicha norma; se instruye al Secretario de esta Asamblea para que publique en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad el acuerdo sobre el aumento de capital anteriormente aprobado.-----

SEXTO. Se solicita al Secretario de esta Asamblea registrar en el libro correspondiente el aumento decretado y acordado en esta Asamblea una vez que haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se hayan definido de forma definitiva los montos y porcentajes de participación de los socios en el incremento de capital autorizado con antelación.-----

SÉPTIMO. Una vez efectuado lo anterior, se instruye así mismo al Secretario para que expida los títulos de las acciones de la serie "B" de DANCETORIUM, S.A. de C.V. y realice las anotaciones correspondientes en el libro de registro de acciones nominativas de la sociedad.-----

PUNTO V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para sustituir el régimen de administración de la sociedad para pasar de un Consejo de Administración a un Administrador Único.-----

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea planteó a los asistentes que con el propósito de asegurar una mejor administración y control de la sociedad sometía a su consideración la conveniencia de sustituir el actual régimen de administración de la sociedad pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.-----

Teniendo en cuenta dicha propuesta, los accionistas presentes en la reunión decidieron por unanimidad adoptar las siguientes-----

RESOLUCIONES

PRIMERO. Se acepta la propuesta de sustitución del actual régimen de administración de la sociedad a fin de pasar de un Consejo de Administración a un Administrador Único.-----

SEGUNDO. Se agradece a los miembros presentes del Consejo de Administración la diligencia y el buen desempeño que demostraron durante el tiempo que fungieron como miembros de dicho órgano.-----

TERCERO. Se designa como Administrador Único de la sociedad al señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet, quien ocupaba hasta este momento el cargo de Secretario del Consejo de Administración; quien estando presente manifiesta que acepta dicho cargo.-----

PUNTO VI. Ratificación y revocación de poderes.-----

En atención al quinto punto del Orden del Día y en vista de lo resuelto en el punto anterior, los señores accionistas adoptaron por unanimidad las siguientes-----

-----**RESOLUCIONES**-----

PRIMERA. Se ratifican al señor Siahou Sitton Guindi los poderes otorgados en la escritura constitutiva de la sociedad número 43,149 de fecha 1° de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la notaria noventa y seis del Distrito Federal, con la limitación de que para ejercer actos de dominio y para suscribir y otorgar títulos de crédito deberá hacerlo de forma mancomunada con el señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet.-----

SEGUNDA. Se ratifican al señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet los poderes otorgados en la escritura constitutiva de la sociedad número 43,149 de fecha 1° de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la notaria noventa y seis del Distrito Federal, con la limitación de que para ejercer actos de dominio y para suscribir y otorgar títulos de crédito deberá hacerlo de forma mancomunada con el Tesorero del Consejo, el señor Siahou Sitton Guindi.-----

TERCERA. Se revocan al señor Roberto Corzo Buelna los poderes otorgados en la escritura constitutiva de la sociedad número 43,149 de fecha 1° de septiembre de 2006, otorgada ante el Licenciado Mauricio Martínez Rivera, titular de la notaria noventa y seis del Distrito Federal.-----

PUNTO VII. Nombramiento de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea.-----

En desahogo del último punto del Orden del Día se propone a la señora Blanca Fernanda Gutiérrez Mendoza para que acuda ante el Notario o Corredor Público de su elección a solicitar la protocolización o formalización de la presenta Acta. Nombramiento que los señores accionistas aprueban por unanimidad.-----

No habiendo más asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró formalmente terminada la misma, tomándose un receso para la elaboración de esta Acta, la cual una vez leída fue firmada por quienes estando presentes decidieron hacerlo.--

México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2008.

(Firma)

Pedro Solís Cámara Jiménez Canet

(Firma)

Siahou Sitton Guindi

(Firma)

Claudia Guadalupe Cárdenas García

----- || -----

COMPAÑÍA PROVEEDORA DE ADHESIVOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 177, 179, 180 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos Noveno y Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará a partir de las quince horas, del día 07 de Agosto de 2008, en el domicilio ubicado en la calle de Pirineos 190, segundo piso, colonia Portales Sur, C.P. 03000, Delegación Benito Juárez, México D.F.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2002, comprendido desde el 8 de agosto al 31 de diciembre.
2. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2003, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre.
3. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2004, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre.
4. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2005, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre.
5. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2006, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre.
6. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2007, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Los accionistas podrán asistir a la asamblea personalmente o hacerse representar por persona o personas autorizadas mediante carta poder firmada por dos testigos.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus títulos de acciones y se le expedirá un pase de admisión para asistir a la asamblea.

Los acciones que depositen en la sociedad para tener derecho a asistir a la asamblea, no se devolverán sino hasta después de celebrada la misma mediante la entrega del resguardo que por ellas se hubiere expedido al accionista o a su representante.

Asimismo, se les informa a los accionista que la información soporte que servirá como base para la adopción de las resoluciones en la asamblea que por este conducto se convoca, estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle de Pirineos 190, segundo piso, colonia Portales Sur, C.P. 03000, delegación Benito Juárez, México D.F. con 10 días de anticipación a la celebración de la asamblea.

(Firma)

GUILLERMO CAMACHO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
México, Distrito Federal a 10 de Julio de 2008.

QCC GMP MEXICO, S.A. DE C.V.

QCC GMP MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2008

| | |
|-----------------------------------|---------|
| ACTIVO | 200,000 |
| TOTAL DE ACTIVO | 200,000 |
| TOTAL DE PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 200,000 |
| UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 0 |
| TOTAL DE CAPITAL SOCIAL | 200,000 |
| TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO | 200,000 |

México, D.F. a 31 de Mayo de 2008
Liquid.: C. Cesar Augusto Vélez León
(Firma)

COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA URSUS, S.A. DE CV.

COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA URSUS, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2008

| | |
|-----------------------------------|--------|
| ACTIVO | 50,000 |
| TOTAL DE ACTIVO | 50,000 |
| TOTAL DE PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 50,000 |
| UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 0 |
| TOTAL DE CAPITAL SOCIAL | 50,000 |
| TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO | 50,000 |

México, DF. a 30 de abril de 2008
Liquid.: C. Ángel García Castillo
(Firma)

DESARROLLO Y SOPORTE GMP MEXICO S.A. DE C.V.

DESARROLLO Y SOPORTE GMP MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2008

| | |
|-----------------------------------|---------|
| ACTIVO | 200,000 |
| TOTAL DE ACTIVO | 200,000 |
| TOTAL DE PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 200,000 |
| UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 0 |
| TOTAL DE CAPITAL SOCIAL | 200,000 |
| TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO | 200,000 |

México, D.F. a 31 de Mayo de 2008
Liquid.: C. Cesar Augusto Vélez León.
(Firma)

GRUPO INMPROREC, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(Cifras en pesos)

| | |
|---------------------------|----|
| Activo | |
| Caja | 0 |
| Total de Activo | 0 |
| Capital Contable | |
| Capital Social | 0 |
| Resultados Acumulados | 0 |
| Total de Capital Contable | 0 |
| Total de acciones | 50 |
| Valor contable por acción | 0 |

| Reembolso de Capital a cada Socio | Valor por acción | Número de acciones | Total de Reembolso |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Emilio Ordóñez Castillo | \$ 0 | 35 | \$ 0 |
| Orlando Suárez Barbosa | \$ 0 | 15 | \$ 0 |

(Firma)
Emilio Ordóñez Castillo
Liquidador

Envases y Plásticos Industriales del Sureste, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera (en liquidación) al
31 de diciembre 2007

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|------------------|------------------------------------|-------------------|
| Circulante | | Circulante | |
| Bancos | 7,446.45 | Acreeedores Diversos | 876,405.14 |
| Depósitos en Garantía | 6,419.71 | | |
| Total Activo Circulante | 13,866.16 | Total Pasivo Circulante | 876,405.14 |
| | | Total Pasivo | 876,405.14 |
| Activo Fijo | 0 | CAPITAL | |
| | | Capital Social Fijo | 450,000.00 |
| Activo Diferido | 0 | Reexp Capital Social | 761,092.00 |
| | | Resultado de ejercicios anteriores | -1,684,790.59 |
| | | Reexp. Resultado ejercicios Ant. | -302,212.00 |
| | | Reexp. Resultado del Ejercicio | -86,625.00 |
| | | Total de Capital | -862,535.61 |
| TOTAL ACTIVO | 13,866.16 | TOTAL PASIVO + CAPITAL | 13,866.16 |

(Firma)

L.C. Alberto Gandarillas Rivera
Liquidador

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la Fracc. II del Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Fecha de Expedición : 10 de Julio de 2008.

Refrigeración y Hielo Purificado, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera (en liquidación) al
31 de diciembre 2007

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|
| Circulante | | Circulante | |
| Caja y Bancos | 1,117,938.65 | Proveedores | 15,262.20 |
| Clientes | 51,129.20 | | |
| Deudores Diversos | 4,426.45 | Total de Pasivo Circulante | 15,262.20 |
| | | Total Pasivo | 15,262.20 |
| IVA Acreditable | 41,511.45 | CAPITAL | |
| | | Capital Social Fijo | 150,000.00 |
| Total de Activo Circulante | 1,214,969.30 | Reex. Capital Social | 1,613,690.63 |
| | | Resultado de ejercicios anteriores | -856,481.02 |
| Activo Fijo | | Reexp Resol Ejerce. Anteriores | -4,573,673.50 |
| | | Utilidad o Perdida del Ejercicio | 4,866,170.99 |
| | | Total de Capital | 1,199,707.10 |
| TOTAL ACTIVO | 1,214,969.30 | TOTAL PASIVO + CAPITAL | 1,214,969.30 |

(Firma)

L.C. Alberto Gandarillas Rivera
Liquidador

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la Fracc. II del Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Fecha de Expedición : 10 de Julio de 2008.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 1,252.00 |
| Media plana | 673.00 |
| Un cuarto de plana..... | 419.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)